

CUANDO UN CONGRESO DELINQUE, ¿QUIÉN LO DEBE CASTIGAR?

He aquí una cuestión de derecho público cuyo examen conduce mucho para ilustración de los pueblos que son gobernados constitucionalmente, y que no he visto tocada con toda la extensión que correspondía, en ninguno de los pocos publicistas que he podido tener a la vista.

La materia no puede ser de mayor importancia para los pueblos, pues se trata de que se libren de los dos grandes escollos en que se estrella comúnmente su libertad, y hasta su misma existencia política, que son la anarquía y despotismo; y por lo mismo no dudo que se recibirán bien algunas reflexiones sobre ella como las voy a hacer, con el principal fin de llamar la atención de los sabios del Imperio hacia este punto tan interesante.

La admirable invención de las monarquías moderadas hereditarias, decidió la terrible y peligrosa división que habían introducido entre los reyes y los pueblos las doctrinas de los filósofos, sobre los derechos de unos y otros. Convencidos por ellas los pueblos de que la soberanía era suya se creyeron autorizados para ejercerla en su totalidad, sin límites ni restricción alguna; y no pudiendo hacerlo por sí mismos, resultó la necesidad de nombrar representantes, y de aquí la formación de Congresos que sirviesen de intérpretes de la voluntad general.

Así se hizo, y así pareció que los pueblos quedaban seguros de los ataques del despotismo, porque delegando personas de su confianza, que fijasen los justos límites de la excesiva autoridad que se habían tomado los monarcas sobre las vidas, haciendas y aún opiniones de los particulares, y que cuidasen de que no volvieran a excederse de ellos, se creyó que no regiría mas que la ley, que es la expresión de la voluntad general; que gobernándose por ella, todo sería orden, justicia y prosperidad; y que se disfrutaría de la libertad justa y racional, que el autor de la naturaleza ha concedido a los hombres.

En efecto, se adelantó muchísimo en esta parte, se hizo la división de poderes, legislativo, ejecutivo y judicial, y encargados a diversas manos, se logró refrenar el abuso, y remediar los males que producía su unión en solo el monarca, y si estas bellísimas teorías se hubiesen reducido a la práctica de buena fe, y con solo el fin de que los pueblos fuesen bien gobernados, habían quedado libres de divisiones, de guerras intestinas, de partidos y novedades que han producido los funestos resultados que hemos visto en Francia, que palpamos hoy en España, y de que no está muy lejos nuestro Imperio, si no abrimos los ojos y ponemos un pronto remedio.

Excitada la ambición de los particulares con el deseo de tener parte en la formación de la constitución y de las leyes, ha sucedido por lo común que una

fracción se ha apoderado de las elecciones, cosa muy fácil de verificarse, atento al modo con que se hacían en Francia, y se hacen hoy en nuestro Imperio y en España. Han salido por lo mismo, electos para representantes en su mayoría, sujetos de determinada opinión, han querido que esta prevalezca aunque positivamente conste que es contraria a la de la nación, y de aquí los disturbios, de aquí las disputas con los poderes ejecutivo y judicial, de aquí las divisiones los partidos, las guerras civiles, la anarquía, y al fin el que se tenga por salvador del pueblo al que se tome de mano armada el poder absoluto, y ponga a todos en paz como sucedió en Francia con Bonaparte.

¿Y de qué ha provenido todo esto? En primer lugar, de la malísima forma que se ha adoptado para las elecciones primeras, es decir, para aquellas en que se debe ejercer la soberanía nacional por todo el pueblo. Se han confundido las ideas, se ha creído que por que la soberanía reside en toda la nación en masa se puede y debe ejercer en detalle por todos y cada uno de sus habitantes, sin advertir que entre ellos hay multitud de hombres vagos, perversos, extraviados en su conducta y opiniones, a quienes se deja el campo libre para intrigar seduciendo a la gente sencilla e ignorante, y haciéndose árbitros en las juntas populares de donde con sus sarcasmos e insultos, o por otros medios, hacen retirar a los hombres sensatos, de juicio, y que tienen que perder.

¿Y cuál es el remedio? que las juntas parroquiales sean verdaderas juntas y no tumultos: que estén en sesión los individuos que las componen, desde el principio hasta el fin: que se formen solo de los padres de familia que tengan con que subsistir por sí, y sea por la agricultura, comercio, minería &c. ya por otra profesión, empleo, arte, o industria en suma que no sólo se mande, sino que se ejecute rigurosamente la exclusión de los hijos de familia, de los sirvientes domésticos, de los esclavos, de los fallidos, de los ociosos y vagos, y aún de los menores de 25 años; y para ello, que aunque las juntas sean doscientas o trescientas en una ciudad muy populosa, jamás pasen de cien personas las que las compongan, y estas sean presididas por un vecino honrado nombrado por el jefe político, que procure conocerlas a todas y asegurarse de que tienen las calidades necesarias para votar; y que en caso de que alguno falte sin motivo suficiente, esté autorizado para imponerle una multa sin perjuicio de dar cuenta a la autoridad, para que se tenga presente esta falta, y si se repite en los años siguientes castigarla como corresponde.

Este será el modo de que las primeras elecciones sean verdaderamente populares; de ellas resultarán unos electores de satisfacción de los pueblos; y así lo serán en consecuencia los de partido y los diputados.

Esto como se ha dicho remediará mucho del mal que en lo general ha provenido de aquel defecto; pero no bastará tampoco, ni alcanzará ninguno, ínterin no se adopte un sistema que contenga, evite, y aún castigue las arbitrariedades, excesos y despotismo a que los Congresos tanto o más que los reyes pueden propender cuando son absolutos. Es menester que salgamos del funestísimo error de que no hay ni puede haber otro soberano verdaderamente tal que la nación toda, y que conozcamos y sostengamos que a la nación es inherente la soberanía que está

reunida con ella esencialmente, y no puede transmitirla a nadie; que dirigida por aquellos hombres que le han hecho servicios notorios y que tienen interés conocido en su prosperidad, designa y junta sus representantes, no para que hagan y decreten lo que quieran, no para que procedan conforme a sus opiniones personales que pueden ser las peores, sino para que expresen la voluntad general, instruyéndose para ello de la opinión pública; para que arreglen o coordinen por decirlo así la constitución que siempre existe antes en bases que los pueblos adoptan, y reciben calificándolas por benéficas, de que nadie puede apartarse sin un crimen de lesa nación, y que solo puede variarse por la expresión de todos los pueblos mostrada por ellos mismos y nunca por representantes de juntas particulares; que formen un plan juicioso de contribuciones, en que arreglándose a una justa economía, proporcionen lo necesario, para que la nación se sostenga con aquel decoro que le es propio, y los ramos de la administración pública estén servidos por manos fieles e inteligentes; y para que sin apartarse de las bases fundamentales en la forma y modo de proceder, dicten leyes sabias y justas que sirvan de norma al poder ejecutivo para gobernar, y al judicial para sentenciar los pleitos.

Esta es la misión de los representantes del pueblo; si se arreglan a ella lo harán feliz ciertamente: pero si no cumplen, si no desempeñan su encargo, si se apoderan de la soberanía nacional, si se hacen absolutos, si contrarían la voluntad general, si toda la gente sensata y verdaderamente ilustrada ve que van a llevar a la nación al precipicio, si se teme que de un instante a otro rompa la guerra civil y con ella todos los males ¿qué remedio? He aquí la dificultad y la necesidad de que se aclare este punto por si algún día nos ocurre.

Un Congreso por respetable que sea (y debe serlo en efecto) no es superior a la nación, ni deja de delinquir cuando contraría su voluntad: finjamos por un momento, lo que es imposible, que nuestro actual Congreso nos mandará agregar de nuevo a España, o proscribiera la Religión católica, ¿qué sucedería? ¿Lo habríamos de obedecer? claro está que no; y para quitarlo y elegir otro, ¿de qué medios nos valdríamos?

Yo no encuentro, ni creo que encontrará nadie más que uno de dos extremos a que apelar: o que las provincias se levantasen en masa o que el primer representante de la nación, que es el encargado del poder ejecutivo (sea en Monarquía o en República) bajo la voluntad presunta de la nación, proceda a disolver el Congreso. En el primer caso, hay todos los inconvenientes y males que trae consigo una revolución, en que corren gran riesgo la nación, por la facilidad de que se divida la opinión y se encienda la guerra civil; pero hay la ventaja de que lo hace, quien tiene sin disputa ni duda alguna la soberanía. En el segundo, no faltaría quien dudase de la facultad del rey, o presidente, y se temería que alguna vez abusando de tan grande poder peligrosasen las libertades públicas; pero si lo hiciese solo en circunstancias muy apuradas, exigiéndolo imperiosamente la salud de la patria, bajo la responsabilidad de los ministros, dejando una representación supletoria, y convocando luego, un nuevo Congreso, parece que pondrían allanarse las dificultades y conseguir el fin, que no debe ser otro que conservar el Gobierno moderado, como se

conservará siempre que subsistan las instituciones, aunque se varíen las personas que formen la representación nacional.

Es menester confesar que en ambos extremos hay graves embarazos, y sería bueno como indiqué al principio, que se examinase y discutiese ésa importante cuestión, pues aunque no nos hallamos hoy en su caso, podremos estarlo mañana, y siempre es bueno precaverse.

Un Ciudadano Imparcial

México: Año de 1822

Oficina de Don José Mariano Fernández de Lara, calle de San José el Real